



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0011 -2012-GORE-ICA/PR

Ica, **10 ENE. 2012**

VISTO, el Oficio N°001 -2012-GRDS y el Informe N° 001-2012-GRDS/WWCHE y la Solicitud del servidor, Roberto Manuel Flores Ramos mediante el cual solicita la rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0248-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 09 de mayo del 2011 y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto de Urgencia N° 113-2009 Dictan Medidas de Disciplina Presupuestaria para la gestión de Personal durante el año fiscal 2010, el cual indica en el segundo CONSIDERANDO, Que, resulta necesario dictar medidas urgentes en materia económica y financiera, de carácter extraordinario destinadas a modificar la Quincuagésima segunda Disposición final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, a fin de establecer a que la Autorización a que se refiere dicha disposición final es aplicable, progresivamente, para el nombramiento de personal contratado en entidades del Sector Público, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente norma cuenten con más de tres (3) años de servicio consecutivos, ocupen plaza presupuestada vacante bajo la modalidad de servicios personales, así como reúnan los requisitos establecidos en las Leyes de carrera correspondiente;

Que, en el Decreto supremo N° 111-2010-PCM. "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por servicios Personales en el Sector Público Bajo los Regímenes de Carrera, en el Numeral 4 PERSONAL COMPRENDIDO 4.1 Se encuentra comprendido el personal que a la fecha de emisión de los presentes Lineamientos, cuenten con Contrato; Vigente de servicios personales para labores de naturaleza permanente dentro de los regímenes de carrera por más de tres años consecutivos;

Que, de acuerdo al informe N° 011-2009-HSJCH/JUPER, los servidores: CARPIO GODOY VICTOR JESUS, GEJAÑO GASTELU CARLOS OSWALDO, QUESADA RAMIREZ RICHARD FERNANDO, TRIGOSO MARTINEZ PATRICIA INES, REYNOSO PALOMINO MIRIAM ELIZABETH, GURMENDI CASTILLO, PEDRO VICTOR, BARRIENTOS ORELLANA PEDRO LUIS, FLORES RAMOS, ROBERTO MANUEL, REYES CUETO, ALICIA LORENA, MORON BRAVO, ALEXANDER JAVIER, MENDOZA GOMEZ, CESAR JOSE, CARBAJAL MIRANDA, DORIS ELADIA, GONZALES ANICAMA, ISMAEL ROLANDO, cuentan con más de tres años de servicios en plaza vacante y presupuestada, así mismo cuentan con los requisitos requeridos por el Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, y los requeridos en el artículo 40° del D.S. N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa para ser incorporados en la Carrera Administrativa mediante Nombramiento por el Nivel inicial de cada Grupo Ocupacional;

Que la solicitud presentada por el servidor Flores Ramos Roberto Manuel es para solicitar la rectificación por un error en el nivel en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0248-2011-GORE-ICA/PR. , de fecha 09 de mayo del 2011 , con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, estando de conformidad con lo dispuesto por Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N°27902; y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0248-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 09 de mayo del 2011 como sigue.



DICE: ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR, a partir del 03 de Mayo del 2011, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", según relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	CARPIO GODOY, VICTOR JESUS	Trabajador de Servicio II	I.E. "ADELA LENGUA DE CALDERON"
2	GEJAÑO GASTELU, CARLOS OSWALDO	Técnico Administrativo	I.E. "Daniel Merino Ruiz"
3	QUESADA RAMIREZ, RICHARD FERNANDO	Trabajador de Servicio III	I.E. "JOSE MARIA ARGUEDAS"
4	TRIGOSO MARTINEZ, PATRICIA INES	Secretaria I	I.E. "Nuestra señora de las Mercedes"
5	REYNOSO PALOMINO, MIRIAM ELIZABETH	Trabajador de Servicio II	I.E. "San Luis Gonzaga" Ica
6	GURMENDI CASTILLO, PEDRO VICTOR	Trabajador de Servicio II	I.S.S.P. "Carlos Medrano Vásquez"
7	BARRIENTOS ORELLANA, PEDRO LUIS	Trabajador de servicio II	I.S.P. PISCO
8	FLORES RAMOS, ROBERTO MANUEL	Trabajador de Servicio I	I.S.P. PISCO
9	REYES CUETO, ALICIA LDRENA	Técnico Administrativo I	I.S.P. PISCO
10	MORON BRAVO, ALEXANDER JAVIER	Trabajador de servicio III	I.E. N° 136 – S.V.M.A
11	MENDOZA GOMEZ, CESAR JOSE	Trabajador de Servicio II	I.E. N° 22299 "Carlos Cueto Fernandini"
12	CARBAJAL MIRANDA, DORIS ELADIA	Trabajador de Servicio II	I.E. N° 22309 – La Tinguña
13	GONZALES ANICAMA, ISMAEL ROLANDO	Auxiliar de Biblioteca	I.E. N° 22355 - Santiago



DEBE DECIR: ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR, a partir del 03 de Mayo del año 2011, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", según relación;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	INSTITUCION EDUCATIVA
1	CARPIO GODOY, VICTOR JESUS	Trabajador de Servicio II	I.E. "ADELA LENGUA DE CALDERON"
2	GEJAÑO GASTELU, CARLOS OSWALDO	Técnico Administrativo	I.E. "Daniel Merino Ruiz"
3	QUESADA RAMIREZ, RICHARD FERNANDO	Trabajador de Servicio III	I.E. "JOSE MARIA ARGUEDAS"
4	TRIGOSO MARTINEZ, PATRICIA INES	Secretaria I	I.E. "Nuestra señora de las Mercedes"
5	REYNOSO PALOMINO, MIRIAM ELIZABETH	Trabajador de Servicio II	I.E. "San Luis Gonzaga" Ica
6	GURMENDI CASTILLO, PEDRO VICTOR	Trabajador de Servicio II	I.S.S.P. "Carlos Medrano Vásquez"
7	BARRIENTOS ORELLANA, PEDRO LUIS	Trabajador de servicio II	I.S.P. PISCO
8	FLORES RAMOS, ROBERTO MANUEL	Trabajador de Servicio II	I.S.P. PISCO
9	REYES CUETO, ALICIA LORENA	Técnico Administrativo I	I.S.P. PISCO
10	MORON BRAVO, ALEXANDER JAVIER	Trabajador de servicio III	I.E. N° 136 – S.V.M.A
11	MENDOZA GOMEZ, CESAR JOSE	Trabajador de Servicio II	I.E. N° 22299 "Carlos Cueto Fernandini"
12	CARBAJAL MIRANDA, DORIS ELADIA	Trabajador de Servicio II	I.E. N° 22309 – La Tinguña
13	GONZALES ANICAMA, ISMAEL ROLANDO	Auxiliar de Biblioteca	I.E. N° 22355 - Santiago



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que a partir del 03 de Mayo del año 2011, se consideren en la Planilla Única de Pago los montos de las remuneraciones que le corresponde percibir

acorde a los niveles remunerativos en los cuales han sido nombrados los servidores mencionados en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de educación Ica, a través del área competente efectuó la modificación presupuestaria trasladando recursos de la Cadena 2.1.1.1.1.3 Personal Contratado a Plazo fijo a la Cadena 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público).

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados a sus legajos personales y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 11 de Enero del 2012

Of. Circular N° 0035-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0011-2012 de Fecha 10-01-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)